



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

### CONSEJO MUNICIPAL EL MARQUÉS

EXPEDIENTE: IEEQ/CMEM/AG/004/23.

**PROMOVENTE:** Jaime Miguel Castañeda Salas,  
Representante Propietario del Partido MORENA.

**ASUNTO:** RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE  
REPRESENTACIÓN DEL **PARTIDO MORENA**.

El Marqués, Querétaro, dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés.

**VISTO:** el escrito signado por Jaime Miguel Castañeda Salas, Representante Propietario del Partido MORENA, remitido por el Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, recibido en el correo electrónico institucional [st.elmarques@ieeq.mx](mailto:st.elmarques@ieeq.mx), registrado con el folio 0000008 en la Oficialía de Partes de este Consejo; mediante el cual solicita la acreditación de representaciones propietaria y suplente ante este Consejo y otros; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III o IV, 82, fracción II y XII, 86, fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción.** Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, el primero mismo que consta de tres fojas útiles del cual se desprenden los nombres de los representantes de los Consejos Distritales y Municipales, así como sus números telefónicos y correos electrónicos, los cuales se ordenan agregar en autos para los efectos conducentes.

#### **SEGUNDO. Representación propietaria y suplente.**

De los escritos de cuenta se advierte que el Representante del Partido MORENA ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, acredita como representante propietario y suplente ante el Consejo Municipal El Marqués, en los términos siguientes:

<b>CONSEJO</b>	<b>PROPIETARIO</b> <b>NOMBRE:</b> Daniela Luna Ramírez <b>CORREO:</b> <del>Eliminó 1 correo electrónico</del> <b>TELEFONO:</b> <del>Eliminó 2 teléfono</del>
	<b>SUPLENTE</b> <b>NOMBRE:</b> Betzabel Martínez Perrusquia <b>CORREO:</b> <del>Eliminó 1 correo electrónico</del> <b>TELEFONO:</b> <del>Eliminó 2 teléfono</del>

En este sentido, de conformidad con el artículo 80 párrafo segundo y 91 párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro se tiene por acreditado a Daniela Luna Ramírez **como representante propietario del Partido MORENA ante el consejo, y a Betzabel Martínez Perrusquia como representante suplente del Partido MORENA**



**TERCERO. Vista.** Del escrito de cuenta, se advierten diversos datos vinculados con las notificaciones que se realizarán a las representaciones propietaria y suplente del partido, se destaca que en términos del artículo 55, fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, las notificaciones de las convocatorias de sesiones de los por órganos colegiados se deben realizar por correo electrónico, además, cada integrante debe manifestar su aceptación para que las notificaciones le sean practicadas a través de dicha vía a la cuenta o las cuentas de correo electrónico que se señalen para la práctica de las notificaciones respectivas.

En ese sentido, **SE DA VISTA** a Daniela Luna Ramírez, como representante propietario y a Betzabel Martínez Perrusquia como representante suplente del Partido MORENA ante el Consejo, para que dentro del plazo de **CUARENTA Y OCHO HORAS** contadas a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído ratifique las cuentas de correos electrónicos, teléfonos de contacto y presenten por escrito su manifestación de recibir notificaciones vía correo electrónico.

**CUARTO.- Registro.** Con la documentación de cuenta y anexos, así como con el presente proveído, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Identificación e Integración de Expedientes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **IEEQ/CM/AG/004/23**.

**QUINTO. Glose de constancias posteriores.** En lo subsecuente, se deberán agregar a este expediente todas aquellas comunicaciones que se reciban en este Consejo Municipal El Marqués relacionadas con el Partido MORENA.

De la misma manera, se ordena integrar copia certificada del presente proveído al expediente **IEEQ/CM/AG/001/23** relacionado con la autorización de notificaciones por correo electrónico de integrantes de este Consejo.

**Notifíquese por estrados del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II y III, 52 53 y 56, fracción I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Municipal El Marqués, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

**Licda. Cinthia Denisse Juárez Cortes**  
Secretaría Técnica del Consejo Municipal El Marqués



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Municipal  
de El Marqués



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE.** En El Marqués, Querétaro, dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés, la Licenciada Cinthia Denisse Juárez Cortes, Secretaría Técnica de Consejo Municipal El Marqués hace constar que se registró en el libro correspondiente, el expediente que nos ocupa, asignándole el número **IEEQ/CMEM/AG/004/23**, con fundamento en el artículo 86, fracción VI y IX de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE.**-----

  
**Licda. Cinthia Denisse Juárez Cortes**  
Secretaría Técnica del Consejo Municipal El Marqués



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Municipal  
de El Marqués



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO

CONSEJO MUNICIPAL EL MARQUÉS  
EXPEDIENTE: IEEQ/CMEM/AG/004/23.

PROMOVENTE: Jaime Miguel Castañeda Salas,  
Representante Propietario del Partido MORENA.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE  
REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO MORENA.

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de El Marqués, Querétaro, a diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el dieciocho de diciembre de dos mil veintitrés en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Municipal El Marqués anexando copia del mismo que consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.** -----

  
**Licda. Cinthya Denisse Juárez Cortes**  
Secretaría Técnica del Consejo Municipal El Marqués.



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Municipal  
de El Marqués



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE  
QUERÉTARO

CONSEJO MUNICIPAL EL MARQUÉS  
EXPEDIENTE: IEEQ/CMEM/AG/004/23.

PROMOVENTE: Jaime Miguel Castañeda Salas,  
Representante Propietario del Partido MORENA.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE  
REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO MORENA.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS

En el municipio de El Marqués, Querétaro, a diecinueve de diciembre de dos mil veintitrés, la Secretaría Técnica del Consejo Municipal El Marqués, **HACE CONSTAR** de conformidad a lo dispuesto por los artículos 50, fracciones I y II, 51, 52 así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se fijó en los estrados de este Consejo, la cédula de notificación del proveído emitido el dieciocho de diciembre del año en curso, con la copia del mismo, documentos que constan en un total de tres fojas útiles con texto por un solo lado. Lo anterior, para los fines y efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.** -----



Licda. Cinthia Denisse Juárez Cortes  
Secretaría Técnica del Consejo Municipal El Marqués.